



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"
"Las Malvinas son Argentinas"

23 ABR 2009

ORDENANZA N° 5021 Corrientes

VISTO:

La necesidad de emplazar un busto del Teniente Gobernador de Corrientes Toribio de Luzuriaga, como forma de realizar un homenaje por sus aportes a la construcción de la historia de nuestro pueblo, y;

CONSIDERANDO

Que, Toribio de Luzuriaga tuvo una participación muy importante en la ciudad de Corrientes, el 3 de Agosto de 1812 fue designado Teniente Gobernador de esta provincia y el 15 de Septiembre del mismo año arribó a la ciudad de Corrientes para tomar posesión del cargo. Algunos de sus tantos aportes y transformaciones fueron: los indios de Iratí, Santa Lucía y Garzas, recuperaron su libertad civil. Se abolió el estanco del tabaco quedando su cultivo liberado. Contribuyó personalmente a concretar la idea de levantar un edificio para el Cabildo. Y el Cabildo recuperó el dominio y usufructo de la Estancia "Rincón de Luna", permitiendo sostener con su producido la instrucción escolar.

Que, el Teniente Gobernador Toribio de Luzuriaga nació en el Perú, desde muy joven fue soldado de nuestra patria, llevando con honor el correspondiente uniforme. Fue hombre muy unido al General José de San Martín a quien acompañó en toda su campaña libertadora, participando en numerosas acciones militares. Combatió en las invasiones inglesas y es en esa oportunidad valerosamente recibió su bautismo de fuego, por la Patria Americana, ya que la meta de todos sus esfuerzos y sacrificios fue la lucha por la libertad de los pueblos americanos.

Que, dentro de las acciones que contribuyeron al desarrollo de nuestra ciudad en su gestión dedicó especial atención a las fronteras, arregló y dio nombre a las calles, dividió la ciudad en cuarteles, creó los alcaldes, posreglamentos de Policía y Bandos de Buen Gobierno, también creó una Capitanía de Puerto para servir a la Marina.

Que, el busto del Prócer Toribio de Luzuriaga fué donado por el Instituto Belgraniano Filial Corrientes y el escultor que realizó la obra es Juan Carlos Ferraro (Buenos Aires 1917-2004) internacionalmente conocido y considerado uno de los grandes artistas estatuarios y medallistas del país en la era contemporánea. Su prolífica obra rescata casi dos siglos de historia y cultura argentina, a través de retratos y estatuas monumentales de las personalidades más ilustres. Sus creaciones se encuentran emplazadas en diversos paseos públicos y privados del exterior del país como también en todas las provincias argentinas incluida el interior de Corrientes.

Que, el Instituto Belgraniano propone que el emplazamiento se realice en la Plaza que se encuentra ubicada en la intersección de calle Mendoza y Avenida Juan Torre de Vera y Aragón de nuestra ciudad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en virtud de sus funciones, se honra en homenajear a este prócer que en su época, contribuyó a la organización de nuestra sociedad sentando las bases para las gestiones de gobierno que le sucedieron en el tiempo.

Dr. José L. P. Pérez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"
"Las Malvinas son Argentinas"**

..2//

Corrientes,

23 ABR 2009

ORDENANZA N°

5021

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: ESTABLEZCASE el emplazamiento del busto en Homenaje al Prócer Teniente Gobernador de Corrientes Toribio de Luzuriaga donado por el Instituto Belgraniano Filial Corrientes.

ART.-2°: DETERMÍNESE como lugar de emplazamiento de dicho busto al espacio público de la Plaza que se encuentra ubicada en la intersección de calle Mendoza y Avenida Juan Torre de Vera y Aragón de nuestra Ciudad.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
MC.IP/zv.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Dr. José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

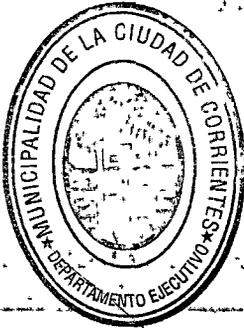


NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 5021 SANCIONADA POR EL HONORABLE COMITÉ DELIBERANTE EL 23-04-2009.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1227 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-05-2009.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Dr. JUAN CARLOS RÓDRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO

Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
Entradas	29 ABR 2009 18 <i>lm</i>
Salidas	